

ACTA NO. 14

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 14 (catorce) de febrero del año 2001 (dos mil uno) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Síndico en sustitución de C. Presidente Municipal conforme lo establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Artículo 47 inciso g, y los Regidores integrantes del mismo para celebrar la DECIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo el C. Síndico Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día : 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 5.- Propuesta y aprobación en su caso de la creación del Departamento de Reglamentos y Apremios de la Tesorería Municipal, en base a la solicitud enviada por el Tesorero Municipal, C. P. Héctor Felipe Luna García. 6.- Propuesta y aprobación en su caso para la modificación del reglamento de la Administración Pública Municipal en donde resulte afectado. 7.- Propuesta y autorización en su caso para el cambio de densidad de media a alta de un predio denominado de Gaucho, ubicado al sureste de la ciudad, en base a la solicitud enviada por el Arq. José Macías Rodríguez. 8.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando los Regidores Audelino Flores Jurado, Angel Trujillo Cervantes y Josué López Baez.-----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Profr. Rubén Ortega Aguilar, declaró instalada legalmente la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Síndico, solicitó al Secretario de Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura al acta No.12 de fecha 31 de enero del 2001, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien informa que en relación al oficio enviado por el Tesorero Municipal Héctor Felipe Luna García, en el que solicita la creación de la Dirección de Reglamentos y Apremios dependiente de la Tesorería Municipal, la Comisión de Hacienda rindió el siguiente dictamen el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN CON RELACION AL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE TESORERIA MUNICIPAL DE TECOMAN, ASÍ COMO ALGUNAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE TECOMAN QUE FUE REMITIDO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

1.- QUE CON FECHA 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL C. LIC. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, TESORERO MUNICIPAL REMITIO A ESTA COMISION EL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TECOMAN, ASÍ COMO ALGUNAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE TECOMAN, A FIN DE HACERLO CONGRUENTE CON LA PRIMERA.

2.- QUE ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE EXPEDIR Y PUBLICAR LOS REGLAMENTOS QUE REQUIERA PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL PROYECTO DE REFORMA EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION, SE CONVOCÓ AL CABILDO EN PLENO A UNA SESION PARA SU ANÁLISIS, MISMA QUE SE DESARROLLO EL DIA 19 DE FEBRERO Y EN LA CUAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE PROCEDIO A AUTORIZAR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- EN EL ANÁLISIS DE LA ADICION AL ARTICULO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL SE CONSIDERA ACERTADA PUES ES ESTE EL ARTICULO QUE SEÑALA LAS DEPENDENCIAS CON QUE CUENTA LA TESORERIA MUNICIPAL Y AQUÍ SE AGREGA LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.

SEGUNDO.- EN EL TITULO SEGUNDO QUE REFIERE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA TESORERIA Y SUS DEPENDENCIAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTICULO CINCO QUE CONTEMPLA LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS SE DEROGAN LAS FRACCIONES XIV, XVI, XVII, XIX, Y XX POR CONSIDERAR QUE ESAS FUNCIONES DEBEN SER ANALIZADAS POR LA DIRECCIÓN QUE SE INCORPORA A LA TESORERIA.

TERCERO.- EN EL MISMO TITULO SEGUNDO, SE ADICIONA CON EL ARTICULO ONCE EL TEXTO QUE SEÑALA LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS, SIENDO ESTAS LAS DE VIGILANCIA EN LA OBSERVANCIA Y APLICACION DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, CIRCULARES E INSTRUCTIVOS DE OBSERVANCIA GENERAL, ASÍ COMO DE LOS ORDENAMIENTOS FISCALES APPLICABLES.

TENDRA A SU CARGO EL CUERPO DE INSPECTORES Y SERA EL RESPONSABLE DE SU CAPACITACION, ADEMÁS, POR SU CONDUCTO SE HAN DE RECIBIR Y TURNAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, LO QUE PERMITE TENER UN ENTE ADMINISTRATIVO DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE ESTAS FUNCIONES.

CUARTO.- EN LO QUE SE REFIERE A LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE TECOMAN, VAN EN EL SENTIDO DE DEROGAR ALGUNAS FUNCIONES QUE ACTUALMENTE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y QUE CON LA PROPUESTA PASARIAN A SER RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.

QUINTO.- QUE CON LA CREACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS SE LOGRARA TENER UN CONTROL DIRECTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL Y DISPOSICIONES FISCALES DE APLICACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CONSTANTE CAPACITACION DE LOS INSPECTORES Y NOTIFICADORES LO QUE REDUNDARA EN UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA TESORERIA Y DEL AYUNTAMIENTO EN GENERAL, ASÍ COMO UNA MEJOR IMAGEN DEL MISMO.

SEXTO.- POR LO ANTERIOR ES DE APROBARSE EL PROYECTO DONDE SE CREA LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y APREMIOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, Y COMO CONSECUENCIA, ADICIONAR Y REFORMAR, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS 3, 5 Y 11.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TECOMAN, COL..

ARTICULO 3...

- I...
- II...
- III..
- IV...
- V.- Dirección de Reglamentos y Apremios.**
- VI...
- VII...
- VIII...
- IX... y
- X...

ARTICULO 5.- Compete a la Dirección de Ingresos:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.-...
- VIII.- ...
- IX.- ...
- X.- ...
- XI.- ...
- XII.-
- XIII.-
- XIV.- derogado
- XV.- ...
- XVI.- derogado.
- XVII.- derogado.
- XVIII.-...
- XIX.- derogado.
- XX.- derogado.
- XXI-
- XXII.-

ARTICULO 11.- Corresponde a la Dirección de Reglamentos y Apremios:

- I.- Integrar los expedientes requeridos para el otorgamiento de licencias a los establecimientos donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas, dando su opinión después de la revisión correspondiente
- II.- Realizar visitas domiciliarias, revisiones, clausuras y ejecuciones y actos tendientes a garantizar o sancionar el cumplimiento de los Reglamentos Municipales aplicables.
- III.- Imponer medidas de apremio por el incumplimiento a requerimientos practicados a los contribuyentes en ejercicio de las facultades para verificar el acatamiento de las disposiciones fiscales.
- IV.- Notificar toda clase de actos administrativos y resoluciones de carácter fiscal.
- V.- Ejercer la vigilancia que demande el cumplimiento de las Leyes fiscales, reglamentos, instructivos, circulares y demás disposiciones aplicables.
- VI.- Vigilar el correcto cumplimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución y
- VII.- Ordenar la práctica del remate de bienes embargados a los contribuyentes y remitirlos, para su aprobación al Tesorero.

TECOMAN, COL., FEBRERO DEL 2001. POR LA COMISION DE HACIENDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL., ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, SÍNDICO MUNICIPAL, PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR. REGIDOR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES.

Acto seguido hacen uso de la palabra los Regidores Margarito Espinosa y Eduardo Gutiérrez, quienes manifestaron que están de acuerdo en la creación de la Dirección de REGLAMENTOS y APREMIOS de la Tesorería Municipal, ya que es con la finalidad de eficientar la captación de multas y tener mas control y en virtud de que no perjudica al presupuesto de egresos porque es el mismo personal, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes, en los términos expuestos en el dictamen antes mencionado . - - - - -

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hace uso de la palabra el Síndico Municipal, para dar a conocer a los presentes, que como consecuencia de las reformas y adiciones al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, es necesario modificar el Reglamento de la Administración Pública Municipal en las partes donde repercute que viene siendo la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud de haber suprimido algunas facultades de dicha Dirección, por lo cual se propone al Cabildo la modificación mencionada resultando aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO V

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Artículo 17.- ...

I.- ...

II.-...

III.- ...

IV.- ...

V.- *Derogado;*

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- *Derogado;*

XI.- *Derogado;*

XII.-...;

XIII.- ...

XIV.- ...

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto de orden del día, hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar, quien manifestó que el Ing. Alejandro Puente Palomera, Director General de la Inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C. V., solicita el cambio de densidad habitacional de MEDIA a ALTA de una fracción del predio rústico denominado "EL GAUCHO", con superficie de 50,000.00 M2., así mismo el el Ing. Gerardo Cruz Lizarraga, Director de Obras Públicas y el Arq. José Macías Rodríguez Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, nos está enviado el oficio No. 034/2001 de fecha 14 de febrero del 2001 en el que dictaminó en que condiciones se encuentra dicho predio, mismo que se transcribe íntegramente:

DEPENDENCIA: D.U.E.
OFICIO No. No.034/2001
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. OSCAR A. AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E.

AT'N: LIC. LUIS A. GAMA ESPINDOLA.
Secretario del H. Ayuntamiento.

En relación al oficio de fecha 27 de diciembre del 2000, donde se solicita la autorización del cambio de la densidad habitacional MEDIA; por densidad habitacional ALTA, de una fracción del predio rústico denominado " EL GAUCHO ", con superficie de 50,000.00 M2., propiedad del C. Miguel Pineda Terrones, ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán, Col., donde se pretende llevar a cabo un programa de vivienda de interés social y popular.

En virtud de lo anterior, le solicito tenga a bien integrar a la próxima reunión del H. Cabildo la propuesta realizada por el Ing. Alejandro Puente Palomera, Director General de la Empresa Inmobiliaria y Servicios al Promotor, S.A. de C.V., dado que en la actualidad esta clasificado como densidad MEDIA y se propone que sea de densidad ALTA, de conformidad con lo establecido por el Artículo 56 y 57 del reglamento de zonificación del Estado de Colima.

De acuerdo a la Ley de la Materia, con relación a la modificación al Plan de Desarrollo Urbano, en donde se definan políticas conforme al desarrollo en áreas de crecimiento para el beneficio de necesidades de vivienda, se determina PROCEDENTE para el aprovechamiento solicitado.

Sin otro particular le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Col. A 14 de Febrero del 2001 ING. GERARDO CRUZ
LIZARRAGA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ARQ. JOSE
MACIAS RODRÍGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA., rubrica

c.c.p. C. Luis Alberto Gama Espíndola.- Secretario del H. Ayuntamiento.
c.c.p. Síndico y Regidores.- Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda.
c.c.p. Archivo.

A continuación hizo uso de la palabra el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete como integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda quien al dar su punto de vista menciona que el solicitante

es una Constructora que cumple con todos los requisitos que establece el Reglamento de Asentamientos Humanos del Estado en el artículo 276, y que a este tipo de Constructoras es importante apoyarlas en base a la legalidad como la presente, ya que integran debidamente su documentación y no abusan de la gente que desea para mejorar su vivienda.

Acto seguido hicieron uso de la palabra algunos Regidores quienes después de haber discutido y analizado el punto coincidieron con el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete .

A continuación el Síndico Municipal, sometió a consideración del pleno, mismo que se aprobó por unanimidad el cambio de densidad MEDIA por densidad ALTA

--- NO habiendo mas asuntos que tratar y en el desahogo del Octavo punto de orden de día se clausuró la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha. ---



Oscar Armas

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. RAFAEL MARTINEZ LAFOYA
REGIDOR

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDORA

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

No Asiste

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SECRETARIA
C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

